



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

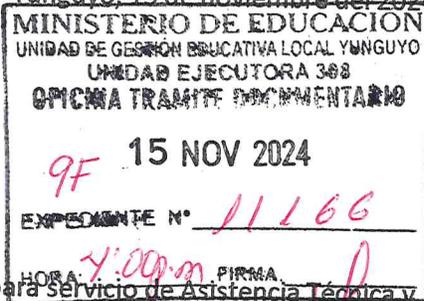
Yunguyo, 15 de noviembre del 2024.

OFICIO N° 012-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-EEP

SEÑOR:

Lic. Efraín Condori Rivera

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



**ASUNTO :** Requerimiento, presenta los términos de referencia para servicio de Asistencia Técnica y pago de facilitadores. Denominado “Estrategias de producción de cuentos en lengua originaria y castellano para mejorar el bilingüismo coordinado ”

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, organiza la Asistencia técnica “Estrategias de producción de cuentos en lengua originaria y castellano para mejorar el bilingüismo coordinado ” actividad académica dirigida a directivos y docentes de educación Primaria que pertenecen a las Instituciones Educativas primarias del modelo EIB de fortalecimiento y revitalización.

Actividad que se llevará a cabo el día lunes 15 de noviembre del presente año, a horas 10:00 am. . en las instalaciones del Auditorio de la UGEL de Yunguyo, para lo cual se presenta requerimiento y términos de referencia para servicio de pago de estipendio facilitadores del mencionado evento académico.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.



*[Handwritten Signature]*  
Prof. Luz Marina Poma Mamani  
Especialista de Educación Primaria  
UGEL YUNGUYO



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Bienes y suministros)

### ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PONENCIA PARA PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADO “ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN DE CUENTOS EN LENGUA ORIGINARIA Y CASTELLANO PARA MEJORAR EL BILINGÜISMO COORDINADO “

#### DEL ÁMBITO DE LA UGEL YUNGUYO

#### I. PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

#### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratacion de servicio profesional pedagógico especializado para el desarrollo de taller pedagógico que fortalezcan las competencias orales de los estudioantes y permita el manejo de estrategias en bilingüismo coordinado en docentes de escuelas que pertenecen a IE. del modelo EIB. , denominado Plan de Asistencia técnica, “**Estrategias de producción de cuentos en lengua originaria y castellano para mejorar el bilingüismo coordinado** ”

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de ponencia. Plan de Asistencia técnica, denominado “**Estrategias de producción de cuentos en lengua originaria y castellano para mejorar el bilingüismo coordinado** ” . Con la finalidad de fortalecer las COMPETENCIAS orales y escritas de los niños y niñas de las Instituciones Educativas del modelo de srvcio intercultural bilingüe.

##### ANTECEDENTES

El Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de ponencia Plan de Asistencia técnica denominado “**Estrategias de producción de cuentos en lengua originaria y castellano para mejorar el bilingüismo coordinado** con el objetivo de mejorar el nivel de aprendizaje de los estudiantes.

##### OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de brindar el servicio de ponencia. Es fortalecer la formación de los directivos y docentes del ámbito de la UGEL Yunguyo y atender el Plan de Asistencia técnica, denominado **Estrategias de producción de cuentos en lengua originaria y castellano para mejorar el bilingüismo coordinado**

#### 3. REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAGO DE ESTIPENDIO FACILITADOR	01	UNIDAD

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio considerará los siguientes:



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIAL
5	PONENCIA DE ESTRATEGIAS GRUPALES	01	UNIDAD	400.00 soles

**7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

**8. LUGAR DE ENTREGA**

En las instalaciones del ámbito de la. Unidad de Gestion Educativa de Yunguyo

**9. PLAZO DE ENTREGA**

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día lunes 11 de noviembre del 2024, luego de notificada la orden de servicio.

**10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**

- **Forma de pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO** luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

**11. PENALIDADES**

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Yunguyo



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 12. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA YUNGUYO



**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DE  
TALLERES PEDAGÓGICOS, EN ESTRATEGIAS DIDACTICAS DE  
LECTURA, ESCRITURA Y MATEMATICAS EN UN CONTEXTO  
INTERCULTURAL BILINGUE**

## **RESPONSABLE:**

**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo:**

Lic. Efrain Condori Flores

**Jefe de Gestión Pedagógica:**

**Prof. Wilveor Julio Quiñonez Flores**

**Especialista:**

**Luz Marina Poma Mamani**

**PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO**  
**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A TRAVES DE TALLERES PEDAGÓGICOS, EN**  
**ESTRATEGIAS DIDACTICAS DE LECTURA, ESCRITURA Y MATEMATICAS EN UN CONTEXTO**  
**INTERCULTURAL BILINGUE**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

- |      |                                     |                                 |
|------|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1.1. | <b>DRE</b>                          | : Puno                          |
| 1.2. | <b>UGEL</b>                         | : Yunguyo                       |
| 1.3. | <b>DIRECTOR DE UGEL</b>             | : Efrain Condori Rivera         |
| 1.4. | <b>JEFE DE AGP</b>                  | : Wilveor Julio Quiñonez Flores |
| 1.5. | <b>ESPECIALISTA DE PRIMARIA EIB</b> | : Luz Marina Poma Mamani        |
| 1.6. | <b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>         | : agosto - noviembre del 2024   |
| 1.7. | <b>AREA USUARIA</b>                 | : Área de Gestión Pedagógica    |

**II. DENOMINACIÓN:**

**“FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS DE COMPRESION DE LECTURA Y PLANIFICACION EN EL AULA”**

**III. JUSTIFICACIÓN:**

El presente plan de trabajo responde a las necesidades y demandas de los docentes de las Instituciones Educativas que corresponden al modelo de servicio EIB. de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, Revitalización Cultural Lingüístico y Ámbitos Urbanos. Ya que uno de los problemas que se observa con mayor frecuencia en las instituciones educativas, que la planificación curricular no responde a las estrategias de comprensión lectora y resolución de problemas, frente a esta necesidad es necesario e imprescindible crear espacios de formación docente que nos permitan mejorar la práctica pedagógica de los docentes en el uso de diferentes estrategias didácticas para la comprensión de lectura y resolución de problemas en un entorno de la educación intercultural bilingüe en el ámbito de nuestra UGEL.

Por tal motivo la presente actividad denominada “Taller de fortalecimiento pedagógico en estrategias didácticas en comprensión de lectura y planificación en el aula” tiene como objetivo fortalecer a los docentes y directivos en el dominio disciplinar y el manejo de las diversas estrategias metodológicas y activas con la finalidad de elevar los resultados de la evaluación del ENLA 2023.

**IV. METAS:**

- 07 Instituciones Educativas primarias, de fortalecimiento.
- 03 Instituciones Educativas secundarias, de fortalecimiento.
- 01 Institución Educativa de inicial, de fortalecimiento
- 35 Instituciones Educativas primarias, de Revitalización.
- 05 Instituciones de Ámbitos primarias, Urbanos.

## **V. OBJETIVO GENERAL:**

Fortalecer y promover el desarrollo profesional de los docentes y directivos en la planificación, implementación y evaluación de estrategias didácticas efectivas y pertinentes para mejorar la enseñanza del aprendizaje de la lectura, escritura y matemática en el aula.

## **VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Fortalecer el conocimiento teórico y práctico de estrategias didácticas innovadoras y basadas en la evidencia para la enseñanza de la lectura y escritura desde el enfoque comunicativo
- Proporcionar herramientas y recursos prácticos para la planificación y diseño de actividades y materiales didácticos que integren la lectura, escritura y las matemáticas de manera transversal.

## **VII. MARCO LEGAL:**

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley 29944, Ley de la reforma Magisterial.
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley general de Educación. -PEN al 2026, el reto de la ciudadanía plena.
- Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo “Jornada Escolar Completa” para las Instituciones Educativas públicas del nivel de educación secundaria.
- Resolución Ministerial N° 281-20216-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial 629-20216-MINEDU, que aprueba Plan Nacional de la Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado, Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la educación Básica.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS, se aprueba el reglamento del Fondo de Estímulos al Desempeño y logro de Resultados Sociales, FED.

- RVM N° 587-2023-MINEDU norma técnica de "Lineamientos para el desarrollo del Año Escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- RM N° 079-2023-MINEDU documento denominado "Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2023".

**REQUERIMIENTO:**

	DETALLE	ESPECIFICA	DETALLE	UNID MED	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
EIB PRIMARIA	TALLER PEDAGOGICO EN ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN LECTURA, ESCRITURA Y MATEMATICAS EN UN CONTEXTO INTERCULTURAL BILINGÜE	2.3.11.11	Servicio de alimentación de consumo humano	DOCENTE	250	6	1500
		2.3.1.9.1.2.	Material didáctico	DOCENTE	250	10	2500
		2.3.27.101	Realizado por personas naturales	PONENTE	5	400	2000
<b>TOTAL</b>							<b>6000</b>

- **FINANCIAMIENTO**

Recursos determinados – canon y sobre canon – FED

- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

Para el cumplimiento del presente plan se tiene previsto el desarrollo de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA									
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Planificación	AGP (Especialista en educación primaria)				x						

Implementación de la Jornada Pedagógica	AGP (Especialista en educación primaria)					x	x	x	x	
Distribución del Material	AGP (Especialista en educación primaria)					x	x	x	x	
Evaluación	AGP (Especialista en educación primaria)					X	x	x	x	

## VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El presente Plan específico, estará sujeto a la Evaluación de la jefatura del área de gestión pedagógica, así mismo será autoevaluado por la comisión responsable.

El presupuesto será reajutable de acuerdo a la disponibilidad y requerimientos presentados según ejecución de actividades.

Puno, 19 de agosto del 2024.